



WRC

## ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO

ENTRE

### LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE INGENIERIA Y PEDECIBA (AREA FISICA)

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, **POR UNA PARTE:** El Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (en lo sucesivo el PEDECIBA), representado por el Director Dr. Álvaro Mombrú, con domicilio en Eduardo Acevedo 1139 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República – Facultad de Ingeniería (en lo sucesivo “la Universidad”), representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en 18 de Julio 1824, convienen en lo siguiente:

#### **Cláusula Primera: Antecedentes**

Con fecha 13 de julio de 2011 la UdelaR y el PEDECIBA, suscribieron un Convenio Específico con el objetivo de apoyar las actividades de los grupos de investigación en Física Experimental, especialmente en RRHH para el Taller de Mecánica Fina.

#### **Cláusula Segunda:**

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan modificar el Art. sexto que trata sobre el plazo de validez del Convenio. Se acuerda modificar la frase: “Vencido el plazo sin que haya acción alguna de las partes, el Convenio se renovará automáticamente por un año adicional y el monto establecido en el Art. 3 se ajustará en base al Índice de Precios al Consumo (IPC) de no mediar cambios en los servicios que ameriten una revisión del mismo.”, por la frase: “Vencido el plazo sin que haya acción alguna de las partes, el Convenio se renovará automáticamente por el plazo de un año en forma sucesiva. El monto establecido en el Art. 3 se ajustará en base al Índice de Precios al Consumo (IPC) de no mediar cambios en los servicios que ameriten una revisión del mismo.”

#### **Cláusula Tercera: Vigencia**

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Dr. Alvaro Mombrú  
Director  
Peduciba